COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA SESION ORDINARIA Nº6-17

En reunión ordinaria celebrada el martes 06 de junio 2017, con la presencia de los señores Regidores, Guillermo Garbanzo Ureña, Presidente, Irene Campos Jiménez, Secretaria, como asesor el Síndico Martín Picado Aguilar, donde se conoció lo siguiente:

- ✓ **SM 0038-17 QUE REMITE OFICIO AG-0057-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL,** mediante Oficio 0038-17, que traslada AG-0057-17, donde en atención a Oficio SM-1397-16, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-16, celebrada el día 18 de julio 2016, artículo 25° donde se aprobó el por tanto de la moción suscrita por la Síndica Suplente Iris Vargas Soto y avalada por los Regidores propietarios Irene Campos Jiménez, Guillermo Garbanzo Ureña, Joaquín Sandoval Corrales, Nelson Salazar Agüero Ronald Arrieta Calvo y Rosemary Artavia González, remite nota UTGVMG-0012-2017, de fecha 02 de enero de 2017, suscrita por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el cual solicita extensión del tiempo para poder realizar los respectivos levantamientos. el por tanto de dicha moción aprobada, se solicita que: --se instruya a la Administración, particularmente a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que informe a este concejo Municipal, en el plazo de 10 días, los aspectos técnicos y económicos que se necesitan para brindar la atención debida a la red vial del distrito de Purral.
 -se instruya a la Administración para que, dado el estado de emergencia de la red vial en Purral, ejecute urgentemente medidas paliativas, tales como bacheo menor mientras que se ejecutan las obras que solucionarán definitivamente el problema, **la comisión recomienda:** solicitar a la Señora Alcaldesa gire instrucciones a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para qué, en un plazo no mayor a 30 días naturales, presente informe a este Concejo sobre los aspectos técnicos y económicos que se necesitan para brindar la atención debida a la red vial del Distrito de Purral.

- ✓ **SM 0032-17 QUE TRASLADA AG 0012-17 SUSCRITA POR LA ALCALDESA MUNICIPAL,** en contestación a oficio SM1770-16, que comunica acuerdo tomado en sesión Ordinaria N° 36-16, celebrada el día 05 de setiembre, artículo 15, donde se aprobó el por tanto del dictamen N° 074-16 de la comisión de Obras Públicas, y anexa DI-3231-16, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas, Director de ingeniería Operaciones y Urbanismo, de fecha 27 de diciembre 2016, en el cual rinde informe al respecto, en dicho dictamen, se solicitó a la señora Alcaldesa girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que se realice una

inspección en la propiedad del Señor Carlos Enrique Rendón Vargas, vecino de Guadalupe, 75 norte 100 oeste y 75 norte de Novacentro. Por una aparente bodega en construcción, que es colindante y que está causando problemas a su propiedad, se concluye que una vez analizada la situación descrita por el denunciante se está en presencia de una problemática que no es de orden municipal dado que en apariencia se trata de un conflicto entre vecinos que debe ser ventilado en otras instancias. Debido a lo anterior y dado que no se detectaron infracciones, esta Dirección no puede tomar ningún tipo de medidas, **la comisión recomienda:** enviar copia del oficio DI-3231-16 del Departamento de Ingeniería y Operaciones, de fecha 27 de diciembre 2016, al Sr. Carlos Enrique Rendón Vargas, Cédula 1-0546-0536, vecino de Guadalupe 75 norte, 100 oeste y 75 norte de Novacentro, para su conocimiento.

- ✓ **SM 0176-17 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA JENNY RAMIREZ BEJERANO, A NOMBRE DEL COMITÉ VECINOS ORGANIZADOS DE BARRIO FATIMA,** se conoció oficio nota suscrita por la señora Jenny Ramírez Bejarano, en representación del comité de Vecinos Organizados de Barrio Fátima, Guadalupe y se adjunta a la solicitud un listado de nombres y firmas con su número de cédula de todos los vecinos del Barrio Fátima, Guadalupe, en su nota la señora Ramírez a nombre de todos los vecinos, manifiesta que la calle del Barrio Fátima se encuentra en muy mal estado, junto con el sistema de cunetas laterales, ya que desde hace más de 30 años no se le ha dado ningún tipo de mantenimiento, y solicitan sean tomadas en cuenta para que se realicen las reparaciones de esa calle y del sistema de cunetas, en el presupuesto municipal aprobado para esos fines, **la comisión recomienda:** solicitar a la señora Alcaldesa, gestionar ante la Unidad Técnica, la inclusión de la calle de Barrio Fátima de Guadalupe, junto a las demás calles públicas que requieren de mejoras urgentes, trasladar solicitud al Departamento de Obras de la Municipalidad, para que proceda a la reparación de la totalidad de las cunetas laterales de la calle de entrada a Barrio Fátima, Guadalupe.

- ✓ **SM 0316-17 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR LAS SEÑORAS VILMA GARCIA HERNANDEZ, PRESIDENTA Y FLOR CHEVEZ DUARTE, SECRETARIA DE LA ASOCIACION INTEGRAL DE LOS CUADROS, PURRAL,** en su nota de fecha 09 de febrero 2017, las señoras García y Chevez, de la Asociación Integral de los Cuadros, Purral solicitan según acuerdo de su asociación en folio 44, del acta 208 de Junta Directiva, se les informe sobre la supuesto intención de desalojo a realizarse el día 28 de febrero del 2017, en los sectores 1, 2,3, de los Cuadros Purral, y sobre existencia de alguna orden emitida

por el juzgado correspondiente ordenando dicho desalojo, **la comisión recomienda:** tomar nota de la carta enviada por las Señoras Vilma García Hernández, presidenta y Flor Chevez Duarte secretaria de la Asociación Integral de los Cuadros Purral, donde solicitan información por el supuesto desalojo a realizarse el día 28 de febrero 2017, en los sectores 1,2,3, de los Cuadros, por cuanto dicho desalojo no se llevó a cabo.

- ✓ **SM 0510-17 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL YASIR ESNA, PRESIDENTE DE COMITÉ DE VECINOS LAS VEGAS, IPIS ABAJO, GOICOECHEA,** en su carta de fecha miércoles 15 de marzo 2017, el señor Esna, como Presidente del Comité de Vecinos de Las Vegas, solicita a este Concejo el Cercado, la iluminación, la poda de árboles y la construcción de un rancho en el parque de juegos de su comunidad, **la comisión recomienda:** trasladar nota suscrita por el señor Yazir Ezna, en calidad de Presidente y de la señora Marianela Pérez Ulloa, secretaria del Comité de Vecinos de Las Vegas, Ipís Abajo, donde solicitan a este Concejo el cercado, y la iluminación del parque, la poda de varios árboles y la construcción de un rancho en el parque de juegos de su comunidad, al Concejo de Distrito de Ipís, para ser incluidos en el próximo presupuesto a designar.

- ✓ **SM 440-17 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR JUAN JOSE RAMIREZ ULATE VECINO DE GUADALUPE GOICOECHEA,** que en su nota el señor Ramírez Ulate, solicita se expida un acuerdo municipal donde se le autoriza al funcionario correspondiente, otorgar escritura de segregación, de su propiedad y solicita que ese acto sea exento de derechos de timbres e impuestos de traspaso, solicita dicho trámite a fin de confeccionar e inscribir la escritura de segregación correspondiente a la finca madre 1-332530-000 para completar la finca 1-333598-000. Y ofrece para notificaciones el fax: 2253-5252, y los tels.: 8912-5498, y 8390-9847, autentica el Lic. Juan Carlos Angulo Rodríguez, **la comisión recomienda:** comunicar por medio de la Secretaría Municipal al señor Juan José Ramírez Ulate, cédula de identidad N° 1-0556-0098, vecino de Guadalupe Goicoechea, Fax, N° 2253-5252, Tel. N° 8912-5498, realizar los trámites correspondientes a la segregación de un terreno de su propiedad, ante los departamentos respectivos de Catastro y de Ingeniería de la Municipalidad.

- ✓ **SM 0089-17 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR RAFAEL ANGEL RAMIREZ VALVERDE,** qué para un mejor análisis y dictamen de la

Comisión de Obras, se recibe en audiencia a las señoras, Lucía Solís López, Aidé González Sandoval, y al Sr. Rafael Ángel Ramírez Valverde vecinos de la calle ubicada en Mata de Plátano, Tico Block, entrada por calle la Cruz, y en representación de los vecinos, donde exponen su situación con respecto al riesgo que corren, por el estado de los cables eléctricos que ingresan a esta calle, el señor Ramírez Valverde en nombre de todos los vecinos manifiesta el gran peligro de incendio por corto circuito, al que está expuesta la comunidad donde vive, por el mal estado del tendido eléctrico que conecta las casas con los medidores en la entrada de la calle, esto debido a que la CNFL, no les brinda ese servicio eléctrico o de cableado ya que la calle donde viven está declarada como servidumbre privada y la Compañía limita el servicio eléctrico hasta la entrada de la misma, por lo que los vecinos han optado por hacer tendidos eléctricos de cualquier manera desde los medidores en la entrada, hasta sus casas, incumpliendo con las normativas vigentes de seguridad requeridas y exigidas por la misma CNFL, en nota recibida por la Secretaría de fecha 25 de enero 2017, dirigida a la señora presidenta Municipal, y firmada por Karla Cañizales Zamora, jefatura de Sucursal Guadalupe, CNFL en respuesta a consulta del caso del Sr. Rafael A. Ramírez Valverde, vecino de Urbanización Tico Block, Mata de Plátano, donde mantienen la respuesta dada al sr Ruiz, en varias ocasiones, de que al ser una propiedad privada a la Compañía no le compete el mantenimiento de ese cableado, sino que es responsabilidad de los dueños de las propiedades, esto al tratarse de cables de retorno y no de alimentación (están posteriores al medidor) y que en todo caso le podrían colaborar solicitando análisis de un mantenimiento en el sector en el cual incluiría la postería por la entrada, siempre y cuando la calle fuese pública. La nota del Sr. Ramírez está dirigida al Concejo Municipal de Goicoechea, cuando la instancia a la que debería recurrir es a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, en busca de un acuerdo o convenio que les permita contar en su comunidad con postes y un adecuado cableado eléctrico desde la entrada de la calle hasta sus casas. La calle en mención cuenta con cerca de 15 servicios eléctricos, y viven cerca de 40 familias todos dependen de alguna manera de esos servicios, por lo que se desprende que en esta calle sucede lo habitual en barriadas donde las instalaciones son compartidas por una o varias casas provocando calentamientos en las líneas del cableado y la eventualidad de un siniestro, por lo que ésta comisión considera colaborar para organizar a los vecinos de manera que propongan un convenio a la CNFL, para negociar la instalación de postes de tendido eléctrico de manera que los cables no representen un riesgo para la seguridad del vecindario, **la comisión recomienda,** realizarlas pertinentes ante los funcionarios de la CNFL, de manera que se considere un acuerdo de "Supervisión de la instalación y equipamiento de acometidas

eléctricas" según artículo 14 de la normativa vigente, para la instalación de los postes y cableado que permitan llevar la corriente en forma segura hasta sus casas.

✓ **SM 0900-17 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR RODRIGO ALFARO RIVERA,** en DI-1179-2017, del 09 de mayo 2017, en nota dirigida al Ing. Fabricio Montes de Oca Rodríguez en Ref. a Solicitud de Revisión de trámite 36952 para construcción de vivienda propiedad con plano catastro SJ-1931791-16 para llevar a cabo la construcción de vivienda de dos pisos, le informo que según lo que establece el Plan Regulador vigente en la zona son los siguientes requisitos: ARTICULO 36: ZONA DE CONTROL ESPECIAL. (ZCO-ESP)
Usos Condicionales.

Vivienda en un solo piso
Talleres
Patios de almacenamiento al aire libre
Patios de furgones
Patios de chatarra
Aserraderos
Depósitos de materiales de Construcción
Centro de acopio de residuos reciclables
Exhibición y venta de maquinaria al aire libre
Usos análogos a los anteriores que no impliquen costos de habilitación altos

Requisitos:

Tamaño mínimo del lote a segregar	1 hectárea
Frente mínimo del lote	80 metros
Cobertura máxima	25% del lote
Retiros	5 metros de todos los lados
Altura máxima de edificación	un piso.

En su nota del señor Alfaro, recibida el día 22 de mayo 2017 dirigida al Concejo Municipal, solicita la anuencia en el otorgamiento de un permiso de construcción para una vivienda de dos plantas en un sector donde se encuentran varias viviendas con esa misma característica pero que por la asignación del Plan Regulador tiene restricto el permiso. Manifiesta que su deseo es apelar a la responsabilidad del Concejo para que, con la información aportada puedan fallar a su favor y permitir la

construcción planteada. El lote objeto de análisis se encuentra en Purral, casi en el límite de la Zona Residencial Purral (ZRP), donde su proyecto no tendría ningún inconveniente y aporta una imagen satelital que ilustra su ubicación. La propiedad pertenece al señor Rodrigo Alfaro Rivera, vecino de Purral, recién pensionado y quién considera utilizar gran parte de los ahorros de su vida para comprar ese lote donde pudiera hacer su casa de habitación. Recientemente le solicitó a la Municipalidad de Goicoechea, el permiso para construir la vivienda de dos plantas de acuerdo con sus necesidades y el correspondiente con el uso de suelo, el Departamento de Ingeniería Municipal le responde con la resolución número 36961, indicándole que su propiedad se encuentra en la Zona de Control Especial (ZCO-ESP) donde indica los usos condicionados como viviendas de un solo piso. No obstante el cuadrante donde se encuentra la propiedad tiene características que de ninguna manera se acomodan con la zona en mención y aporta documentos para apelar a la lógica y solicitar se permita una construcción de dos plantas como se muestra en las imágenes suministradas, por medio de un mapeo con las características de las viviendas del cuadrante. Por último el señor Alfaro con base a la información presentada, solicita al Concejo Municipal su anuencia para que se le brinde el permiso para poder erigir una estructura de dos plantas en su propiedad, y agradece al Concejo la atención que se le brinde.

Según el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador de no darse por satisfecho el afectado podrá este recurrir a dictámenes de la Comisión de Obras y de continuar la inconformidad, al Concejo Municipal mismo, con lo cual se agota la vía administrativa, tomando en consideración Artículo 6°- Ajuste de límite de Zona.

"Ajuste de límite de zona en un área previamente urbanizada.

Si un lote se encuentra partido por un límite de zona, el límite de zona se podrá correr hacia cualquiera de los linderos, la decisión de cuál es el sentido de desplazamiento, (y a cual zona pertenece el lote lo tomará la ingeniería municipal al tenor de los objetivos del presente Reglamento (Artículo 2°)", **la comisión recomienda:** Acoger la solicitud del señor Rodrigo Alfaro Rivera, propietario del lote SJ-1931791-16, ubicado, 100 metros oeste 60 norte de la Iglesia Católica de Purral. Según Artículo 6, de Ajuste de límite de Zona- inciso 1) del Reglamento de Zonificación, se ajusta a otorgar en Zona Residencial Purral, (ZRP- Purral), Artículo 17.

✓ **SM 0511-17 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑORA GISELLA SALAZAR HORN,** en su carta la señora Gisella Salazar, solicita a la Municipalidad terminar un muro de contención que en su momento había sido

construido por la Municipalidad según permiso (TRA. # 15490), del 24 de mayo 2014, ya que se encuentra en muy malas condiciones por las constantes crecidas del rio Torres, que ha venido erosionando en los últimos años las bases de la casa y deteriorando el muro que le sirve de protección, en repetidas ocasiones como lo demuestras los documentos presentados la señora Salazar ha solicitado a la municipalidad la intervención para ver si es posible soluciones al problema que se está presentando en su propiedad, ya que debido a las crecidas del rio se está poniendo en peligro su familia, y que debido a que no cuenta con recursos para optar por otra propiedad solicita se realice un estudio técnico para que la municipalidad asigne una partida presupuestaria para reparar y reconstruir la parte del muro faltante y evitar así se caiga su casa o le suceda una desgracia a su familia, **por tanto la comisión recomienda,** solicitar a la señora Alcaldesa y a la Comisión de Emergencia Local que a la mayor brevedad realicen una inspección en la propiedad de la señora Gisella Salazar Horn, en B° Corazón de Guadalupe, del bar Campitos 300 metros sur, a fin de determinar si esta casa está corriendo peligro eminente por las crecidas del rio Torres y se tomen las medidas correspondientes.

- ✓ **SM 1015-17 QUE TRASLADA OFICIO AG-03159-17 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL,** qué en AG-003159-17 con fecha 30 de mayo de 2017, dirigido a los señores miembros del Concejo Municipal y expresa que en virtud de que se han presentado solicitudes por parte de algunas comisiones del Concejo Municipal, para el trámite de provisión de alimentos para sus reuniones, mismas que no se han ajustado al trámite correspondiente para este tipo de erogación. Solicito que en adelante la provisión de alimentos para dichos eventos sea tramitado mediante el respectivo acuerdo municipal. Debido a que la Comisión de Obras Públicas, es una comisión permanente del Concejo Municipal, y las inspecciones en campo son un mecanismo para conocer en el sitio sobre las denuncias planteadas y de esta manera realizar un mejor análisis antes de dictaminar. Estas inspecciones la comisión de Obras Públicas actual las programa con antelación los días sábados a partir de las 9:00 a.m. y se extienden hasta las 2:00 p.m. según las visitas a realizar. Por lo que consideramos oportuno se autorice la provisión de alimentos para ese día, en hora de almuerzo para los miembros de esta Comisión, **por lo tanto la comisión recomienda,** aprobar la provisión de alimentos, en calidad de almuerzo para los miembros de la Comisión de Obras Públicas y sus asesores cuando se realicen inspecciones debidamente programadas, y en los casos que por razón de sesiones extraordinarias programadas con antelación, se involucre ese mismo horario.

Finaliza la sesión.

Guillermo Garbanzo Ureña
Presidente